



01827

RESOLUCION JEFATURAL N° 414 -2010-ANA

Lima, 06 JUL. 2010

VISTO:

El Informe N° 284-2010-ANA-OA-ULCP, remitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 24° de la precitada Ley, señala que "el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, además el artículo 27° del Reglamento citado en el primer considerando de la presente Resolución, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designe por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante el Informe del visto N° 284-2010-ANA-OA-ULCP, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, propone la conformación del Comité Especial que se encargará del Proceso de Selección de **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA** para la **"AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DEL ALMACEN CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA"**;

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente; y,

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección de **Adjudicación de Menor Cuantía**;





Para la “Ampliación del Segundo Piso del Almacén Central de la Autoridad Nacional del Agua”, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Ing. Liz Karina Cieza De los Santos	Ing. Luis Rafael Dilas Torres
Miembro	Abg. Zoila Esperanza Maguiña Castañeda	Abg. Rafael Velásquez Peláez
Miembro	Sr. David Matías Florián	Srta. Flor de María Susana García Piñas

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a los miembros designados en el Comité Especial, mediante el presente acto administrativo.



Regístrese y comuníquese,



JAVIER F. CARRASCO AGUILAR

Jefe
Autoridad Nacional del Agua